



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1995/L.10/Add.16
7 de marzo de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
51° período de sesiones
Tema 28 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISION

Relator: Sr. Hannu HALINEN

INDICE*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XVI. APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL TERCER DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL	1 - 25	2

* El documento E/CN.4/1995/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión, así como los proyectos de resoluciones y decisiones y otras cuestiones sometidas al Consejo Económico y Social, figurarán en el documento E/CN.4/1995/L.11 y en las adiciones al mismo.

XVI. APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL TERCER DECENIO
DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL

1. La Comisión examinó el tema 16 del programa junto con los temas 5, 6 y 15 (véanse capítulos V, VI y XV) en sus sesiones 8ª a 12ª, celebradas del 3 al 7 de febrero y en su 41ª sesión, celebrada el 24 de febrero de 1995.
2. En relación con el tema 16 del programa la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

Contribución de la UNESCO (E/CN.4/1995/105);

Informe del Secretario General (E/CN.4/1995/77);

Informe presentado por el Sr. Maurice Glélé-Ahanhanzo, Relator Especial encargado de examinar la cuestión de las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, de conformidad con la resolución 1994/64 de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1995/78 y Add.1);

Carta de fecha 10 de enero de 1995 dirigida a la Comisión de Derechos Humanos por el Embajador y Encargado de Negocios interino de la República Federal de Yugoslavia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (E/CN.4/1995/125);

Exposición presentada por escrito por Human Rights Watch, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la Categoría II (E/CN.4/1995/NGO/17);

Exposición presentada por escrito por la Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la Categoría II (E/CN.4/1995/NGO/19);

Informe del Secretario General (E/1994/97);

Nota del Secretario General (A/49/677).

3. En la 11ª sesión, celebrada el 6 de febrero de 1995, el Sr. Maurice Glélé-Ahanhanzo, Relator Especial encargado de examinar la cuestión de las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, presentó su informe a la Comisión (E/CN.4/1995/78 y Add.1).
4. Durante el debate general sobre el tema 16 del programa hicieron declaraciones los representantes de los siguientes miembros de la Comisión: Australia (8ª), Bangladesh (12ª), Brasil (11ª), China (11ª), Cuba (12ª),

Estados Unidos de América (11ª), Federación de Rusia (11ª), Francia (8ª), México (11ª), Nepal (10ª) y República de Corea (11ª).

5. La Comisión escuchó también declaraciones de los observadores de los siguientes países: Chipre (11ª), Israel (10ª), República Checa (11ª), Senegal (10ª) y Turquía (11ª).

6. La Comisión escuchó también declaraciones hechas por los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación Internacional contra la Tortura (11ª), Centro Europa - Tercer Mundo (10ª), Comité de Coordinación de Organizaciones Judías (11ª), Congreso Judío Mundial (8ª), Consejo Internacional de Mujeres Judías (10ª), Consejo Internacional de Tratados Indios (10ª), Consejo Mundial de Iglesias (8ª), Instituto Indio para Estudios sobre la No Alineación (11ª), Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad (10ª), Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos (10ª), Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo (10ª) y Servicio Internacional para los Derechos Humanos (10ª).

7. Hicieron declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta o su equivalente el representante del Japón (10ª) y los observadores de Chipre (11ª) y Turquía (11ª).

8. En la 12ª sesión, celebrada el 7 de febrero de 1995, el Relator Especial encargado de examinar la cuestión de las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Sr. Maurice Glélé-Ahanhanzo presentó sus observaciones finales.

9. En su 41ª sesión, celebrada el 24 de febrero de 1995, la Comisión abordó el examen de los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 16 del programa.

10. El observador del Senegal presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1995/L.17, patrocinado por Angola, Camerún, Chile, Etiopía, Madagascar*, Marruecos*, Mauricio, Mauritania, Senegal*, Túnez* y Zambia*. Posteriormente, Brasil, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto, El Salvador, Francia, Israel*, Jamahiriya Árabe Libia*, Nepal, Nigeria*, Portugal*, República de Corea, República Dominicana, Sudáfrica*, Sudán, Togo y Zimbabwe* se sumaron a los patrocinadores.

11. El representante del Brasil revisó la versión inglesa del proyecto de resolución sustituyendo en el párrafo 10 de la parte dispositiva la palabra "peoples" por la palabra "people".
12. El proyecto de resolución, en su forma revisada oralmente, fue aprobado sin votación.
13. Para el texto aprobado, véase el capítulo II, sección A, resolución 1995/11.
14. En la misma sesión, el observador de Turquía presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1995/L.23, patrocinado por Albania*, Armenia*, Azerbaiyán*, Bosnia y Herzegovina*, Chile y Turquía*. Posteriormente, Angola, Canadá, China, Cuba, Haití*, Israel*, Nepal, República de Corea y República Dominicana se sumaron a los patrocinadores.
15. Hicieron declaraciones en relación con el proyecto de resolución los representantes de Benin, Mauritania y los Países Bajos.
16. El proyecto de resolución fue aprobado sin votación.
17. Para el texto aprobado, véase el capítulo II, sección A, resolución 1995/12.
18. En la misma sesión, el representante de Cuba introdujo un proyecto de enmienda (E/CN.4/1995/L.34) al proyecto de decisión 1 recomendado para su aprobación por la Subcomisión (E/CN.4/1995/2-E/CN.4/Sub.2/1994/56, cap. II, secc. A).
19. Hicieron declaraciones en relación con el proyecto de decisión y el proyecto de enmienda los representantes de Argelia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Estados Unidos de América, Finlandia, India, Japón, Malasia, México, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Sudán y Zimbabwe.
20. La Comisión decidió aplazar el examen del proyecto de decisión y del proyecto de enmienda que figuraba en el documento E/CN.4/1995/L.34.
21. En su 42ª sesión, celebrada el 24 de febrero de 1995, la Comisión reanudó el examen del proyecto de decisión 1 recomendado para su aprobación por la Subcomisión y del proyecto de enmienda que figuraba en el documento E/CN.4/1995/L.34.
22. El representante de Cuba propuso oralmente que el proyecto de decisión se enmendara como sigue:
 - a) sustituir las palabras "hace suya la recomendación de la Subcomisión y sugiere" por la palabra "recomienda";

b) suprimir al final de la oración las palabras "que se celebraría en 1997".

23. Hicieron declaraciones en relación con el proyecto de enmienda los representantes de Finlandia y el Japón.

24. El proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada, fue aprobado sin votación.

25. Para el texto aprobado, véase el capítulo II, sección B, decisión 1995/105.
